

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

Área de Cartuja, Parques
Innovadores, Movilidad, Economía y
Comercio
Dirección General de Promoción
Económica, Parques Empresariales y
Ciencia
Servicio de Promoción y Formación
Empresarial
Nº Expte.: 45/2025

Por el Director General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia, se ha ordenado la instrucción de expediente para la aprobación de convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas.

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, se ha acordado que "los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuida la gestión de las materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente". La urgencia viene justificada por la necesidad de poner en marcha la convocatoria objeto del expediente a la mayor brevedad posible, a fin de conciliar la tramitación administrativa al plazo de ejecución previsto en la misma.

Por todo lo expuesto, vistos los informes emitidos por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial y por la Intervención municipal obrantes en el expediente, el Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas, que se incorpora en Anexo, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva la convocatoria indicada en el apartado primero, por importe de 231.950,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48901 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA. AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO) del vigente Presupuesto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	1/46	

TERCERO: Facultar al Director General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia para conceder las ayudas derivadas de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas, así como para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas tanto para el cumplimiento y efectividad del presente acuerdo como para la ejecución y desarrollo de la convocatoria.

CUARTO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación, así como del correspondiente extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Fdo: El Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	2/46	

ANEXO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Apartado 1. FUNDAMENTACIÓN.

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio tiene como objetivo fundamental la promoción y desarrollo económico de la ciudad. Para la consecución del mismo, una de sus líneas fundamentales de actuación está constituida por el fomento de la cultura emprendedora, la promoción del autoempleo, la creación y la consolidación de empresas.

En este contexto se plantea por la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia la convocatoria de un programa de subvenciones con el objeto de fomentar la actividad empresarial y apoyar a aquellas iniciativas empresariales surgidas en nuestra ciudad por emprendedores/as que hayan iniciado su actividad económica bajo las fórmulas previstas por la legislación vigente, y que en el momento de publicación de la concesión de la ayuda se encuentren realizando efectivamente la actividad. La finalidad es ayudarles a superar los obstáculos iniciales y consolidar las empresas de reciente creación.

Apartado 2. OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a **fomentar el emprendimiento empresarial y la creación de empresas, con la finalidad de apoyar a las pequeñas empresas de nueva creación en su proceso de constitución y en el desarrollo inicial de su actividad empresarial, así como el desarrollo de planes de marketing digital.**

Dichas subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

Apartado 3. FINANCIACIÓN.

La financiación de las subvenciones previstas se efectuará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 01161-43302-48901 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA. AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO) del Presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2025. La dotación económica inicial se cifra en 231.950,00 euros, pudiendo la presente convocatoria ser objeto de ampliación si concurren circunstancias que así lo aconsejen.

Apartado 4. RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Debido a las características de los potenciales beneficiarios, así como por el objeto de las ayudas, se establece un régimen de concurrencia competitiva con sometimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 22 LGS.

Apartado 5. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria las empresas legalmente constituidas, ya sean personas físicas o jurídicas, que ejerzan una actividad económica y que cumplan los siguientes **requisitos:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	3/46



- a. Que la actividad económica de la empresa tenga su **domicilio fiscal y de actividad** en el término municipal de Sevilla. A éstos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 48 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- b. Que el solicitante de la subvención disponga de una **plantilla no superior a 10 trabajadores**.
- c. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, no deberá estar vinculadas o participadas en más de un 25 por ciento por empresas que no reúnan alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- d. Que **la fecha de constitución de la persona jurídica así como el inicio de la actividad se hayan producido en el período comprendido entre el 01 de abril de 2024 y hasta el último día del mes anterior a la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOP de Sevilla, ambos inclusive**. A efectos del cómputo del inicio de la actividad, se tendrá en cuenta la fecha de alta en la Declaración Censal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- e. Para el caso de persona física, que **la fecha de alta en el régimen de autónomo así como el inicio de la actividad, se hayan producido en el período comprendido entre el 01 de abril de 2024 y hasta el último día del mes anterior a la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOP de Sevilla, ambos inclusive**. A efectos del cómputo del inicio de la actividad, se tendrá en cuenta la fecha de alta en la Declaración Censal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Los requisitos señalados en el apartado anterior habrán de mantenerse durante el período comprendido entre la fecha de la presentación de la solicitud y la fecha de presentación de la justificación económica de la ayuda concedida.

En caso de que el solicitante sea una comunidad de bienes deberá nombrarse una persona representante apoderada, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden a la comunidad de bienes. Asimismo, y en los términos previstos en el artículo 11.3 LGS, la comunidad de bienes no podrá disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 LGS.

Apartado 6. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

6.1. Conceptos subvencionables.

Se considerarán subvencionables aquellos gastos realizados por el solicitante que se puedan encuadrar en alguna de las siguientes categorías:

- a. Gastos derivados de la **contratación de servicios externos** especializados en la elaboración de planes de marketing digital así como en la ejecución de las estrategias y acciones específicas de marketing on line, como pagos a plataformas on line para llevar a cabo acciones de SEO (Search Engine Optimization) y SEM (Search Engine Marketing), campañas de email marketing, gestión de redes sociales y publicidad digital, en todo caso, siempre que se realicen en el periodo subvencionable establecido en el apartado 6.3 de la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	4/46



- b. Gastos derivados de la **contratación de servicios digitales**, entendiendo por tales, aquellos que se ofrecen y se utilizan a través de tecnologías digitales, principalmente internet, para facilitar y optimizar las operaciones y el valor de una empresa, como servicios de hosting, alquiler de dominio para la web de la empresa, servicios de pasarelas de pago, servicios para la implantación de VeriFactu, servicios de software as a service de contabilidad, facturación, relación con proveedores o clientes, gestión de almacenes, etc., en todo caso siempre que correspondan al periodo subvencionable establecido en el apartado 6.3 de la presente convocatoria.
- c. **Gastos de constitución**, en concreto, los importes abonados en concepto de servicios de gestoría por la realización de trámites de alta en la Seguridad Social y Agencia Estatal Tributaria, notaría, e inscripción en el Registro correspondiente derivados de la constitución de la empresa, realizados en el periodo subvencionable establecido en el apartado 6.3 de la presente convocatoria.
- d. **Gastos de alquiler** del local o espacio de coworking en un centro de empresas privado en el que se desarrolle la actividad, siempre que, en ambos casos, figure como local afecto a la actividad en el Certificado de Situación Censal que se acompañe a la solicitud, esté ubicado en el término municipal de Sevilla y se hayan realizado en el periodo subvencionable establecido en el apartado 6.3 de la presente convocatoria.

No serán subvencionables en ningún caso los gastos asociados a:

- Gastos de comunidad o cualquier otro gasto diferente al alquiler imputado a la subvención.
- Fianzas constituidas como garantía del cumplimiento de las condiciones del contrato de alquiler.
- Suministros (luz, agua, teléfono y similares) así como otros servicios complementarios al alojamiento (limpieza, seguros, administrativos, telefónicos, informáticos, Internet, recepción-atención al público, vigilancia, custodia de documentos y similares).
- **La elaboración a medida de una página web, la adquisición de equipos** o inmovilizados relacionados con el marketing ni cualquier otro uso que pueda ser considerado como elementos inventariables que deban figurar en el balance de la empresa.
- Inversiones en obras y adquisición de equipamiento.
- Los de seguros, fianzas, las tasas, los tributos, los gastos de financiación y los recogidos en el artículo 31.7 LGS.
- Costes indirectos.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 31.8 LGS, se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario de la ayuda, **previa acreditación**.

En todo caso, los gastos subvencionables deberán tener fecha posterior a la fecha de alta en la actividad correspondiente (Impuesto de Actividades Económicas).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	5/46



6.2. Crédito disponible y cuantía máxima de las ayudas.

El importe máximo de las ayudas podrá alcanzar hasta el 80% del gasto total subvencionable presentado por el solicitante en el presupuesto que acompañe a su solicitud, con un límite de 5.000 euros.

La solicitud deberá contemplar, en todo caso, un gasto subvencionable mínimo de 1.500 euros (incluyendo subvención y aportación propia) a realizar en las categorías a y b descritas en el apartado 6.1.

Asimismo, se establece un límite para los gastos subvencionables en concepto de alojamiento en régimen de alquiler y coworking, los cuales no podrán exceder de 3.750 euros (incluyendo subvención y aportación propia), con un máximo de una anualidad de alquiler.

6.3. Plazo de ejecución.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables todos los gastos ejecutados desde el 1 de enero de 2025 hasta 31 de marzo de 2026.

Apartado 7. SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

El beneficiario podrá subcontratar hasta el 100 por 100 del importe de la actividad que constituya el objeto de la subvención, de conformidad con lo previsto en este apartado y, en su defecto, por lo contemplado en el artículo 29 LGS. Quedan fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada, en el caso de ser necesario.

En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

Apartado 8. CONDICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las obligaciones a las que estarán sujetos los beneficiarios son las siguientes:

- La actividad subvencionada deberá desarrollarse en el término municipal de Sevilla, conforme a lo establecido en el apartado 6 de esta convocatoria.
- Aplicar la totalidad de los fondos recibidos a los fines para los que fueron otorgados.
- Comunicar a la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia cualquier modificación que pueda afectar al proyecto presentado a efectos de subvención así como cualquier propuesta de cambio sustancial en los objetivos y actuaciones del mismo, los cuales tendrán que ser, previamente a su puesta en marcha, aprobados mediante la oportuna modificación de la resolución de concesión, siendo en caso contrario motivo de reintegro de los fondos percibidos.
- Ejecutar las actuaciones subvencionadas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria con independencia de la realización del pago de la subvención.
- Proporcionar a la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia la información que le sea requerida a efectos de seguimiento, evaluación y planificación.
- Aportar la documentación justificativa conforme a lo establecido en el apartado 19 de la presente convocatoria.
- Establecer el importe de la solicitud dentro de los límites determinados en el apartado 6.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	6/46



h) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las acciones incluidos en el ámbito de la presente convocatoria, haciéndose constar de manera expresa y visible la financiación del Ayuntamiento de Sevilla.

i) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo anterior, los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados, con carácter general, a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y en el art. 14 LGS.

Apartado 9. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

9.1. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de subvenciones incluidas en la presente convocatoria se presentarán conforme al modelo incluido en el Anexo I suscrita por el representante legal de la entidad e irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. La presentación de la solicitud por parte del solicitante conllevará la autorización a la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia, como órgano gestor, para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla y por la Tesorería General de la Seguridad Social, y quede así acreditado, en su caso, que se encuentra al corriente de las obligaciones frente a dichas entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 LGS (en caso de no autorizar, el solicitante deberá aportar los certificados correspondientes).

La documentación a aportar por los solicitantes será la siguiente:

9.1.1. Documentación general:

- Solicitud debidamente cumplimentada** y firmada por el solicitante o su representante legal, que incluye el presupuesto detallado y desglosado de los gastos para los que se solicita subvención con especificación de la parte del coste de los mismos que correrá a cargo del solicitante, según modelo contenido en el Anexo I.
- Información y datos necesarios para la aplicación de los criterios de valoración, según modelo contenido en el **Anexo II**.
- Solicitud de transferencia bancaria** sellada por la entidad financiera correspondiente donde se ingresará la ayuda en caso de resultar beneficiario, según modelo contenido en Anexo IV. En el supuesto de que la solicitud no esté sellada por la entidad bancaria, la misma deberá acompañarse de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre de la entidad solicitante.
- Certificado actualizado de situación censal** del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad.
- Si solicita subvención en concepto de gastos de alquiler del local o espacio de coworking, deberá aportarse **contrato de arrendamiento** firmado entre la entidad o persona arrendadora y la persona física o jurídica solicitante de la ayuda o, en su caso, el contrato de alojamiento en un centro de empresas privado, respectivamente.

9.1.2. Documentación que debe acompañar a la señalada anteriormente en caso de que la solicitante sea una persona jurídica (Sociedad Mercantil, Cooperativa, Sociedad civil...etc.)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	7/46



- a. **Escritura de constitución** en la que consten los estatutos de la sociedad, y sus posteriores modificaciones si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
- b. **CIF de la empresa.**
- c. Escritura de **poder de representación** debidamente inscrita, cuando sea necesario (poder general) y del DNI/NIE del representante.
- d. **Vida laboral de la empresa**, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud a fin de acreditar la plantilla de personas trabajadoras.

9.1.3. Documentación que debe acompañar a la señalada en el punto 1 en caso de que la solicitante sea una persona física (persona autónoma)

- a. **Vida laboral del trabajador/a** autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud.
- b. **Vida laboral de empresa**, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud, a fin de acreditar la plantilla de personas trabajadoras.

9.1.4. Documentación específica para acreditar los criterios de valoración:

- a. Declaración responsable sobre la participación de la persona solicitante, ya sea persona física o cualquier socio o socia de la empresa, en las actividades ofertadas por Sevilla Emprendedora según modelo adjunto Anexo III.
- b. Certificado acreditativo del grado de discapacidad, en su caso, emitido por la entidad correspondiente.

En el caso de que alguna documentación de la indicada en los apartados anteriores ya se encontrara en poder del Ayuntamiento de Sevilla, deberá indicar expresamente por el solicitante el Servicio municipal ante el que se presentó, así como, la identificación exacta del expediente administrativo correspondiente, acompañando declaración responsable del representante legal de la entidad de que dichos documentos no han experimentado variaciones y continúan plenamente en vigor conforme al Anexo XII.

En caso de que el solicitante sea una comunidad de bienes deberá nombrarse una persona representante apoderada, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden a la comunidad de bienes. Asimismo, y en los términos previstos en el artículo 11.3 LGS, la comunidad de bienes no podrá disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 LGS.

9.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes de subvenciones, acompañadas de la documentación exigida en esta convocatoria, se presentarán a través del **Registro Electrónico** de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://www.sevilla.org/sede-electronica>) o en su caso, en las Oficinas de asistencia en materia de registro, de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de dicha norma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	8/46



9.3. Subsanación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 LPAC.

Apartado 10. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes será de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del extracto de la presente convocatoria (artículo 20.8.a LGS) por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones como sistema nacional de publicidad de subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

Las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la presente convocatoria se realizarán a través del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con el art. 45.1 b) LPAC. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las entidades en sus solicitudes conforme a lo dispuesto por el art. 41.3 LPAC.

Apartado 11. INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

11.1. Instrucción de Expedientes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá por la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia, a la instrucción de los expedientes administrativos correspondientes, quedando designada como instructora de los procedimientos la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial o funcionario en quien delegue, que deberá tener, al menos la categoría de Jefe de Sección.

11.2. Comisión de Evaluación.

Para la información y evaluación de las solicitudes de subvención reguladas por la presente convocatoria se establecerá una Comisión de Evaluación que estará formada por:

Presidente: El Teniente Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio o persona en quien delegue.

Secretario: La Jefa de la Sección de Administración o en sustitución, funcionario con la categoría de Técnico de Administración General, designado a tal efecto por la Presidencia de la Comisión.

Tres vocales nombrados por la Presidencia de la Comisión entre Técnicos del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por esta Comisión.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	9/46



La Comisión de Evaluación emitirá informe sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, pudiendo recabar información a los solicitantes, requiriendo todos aquellos documentos adicionales que se estimen convenientes.

Asimismo, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en los epígrafes precedentes, podrán solicitarse cuantos otros informes se estimen convenientes para resolver.

Apartado 12. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración de las solicitudes se realizará en base a los siguientes criterios, con la puntuación máxima que se indica para cada uno de ellos y según el orden decreciente de importancia en el que se exponen:

CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Participación en itinerarios de Sevilla Emprendedora	Cuando la persona solicitante o alguna de las personas socias de la entidad solicitante hubiera participado en algunos de los servicios ofertados desde Sevilla Emprendedora.	2 puntos
Empleo generado a la fecha de presentación de la solicitud. ⁽¹⁾	Con 1 persona trabajadora	1 puntos
	Con 2 personas trabajadoras	2 puntos
	Con 3 o más personas trabajadoras.	3 puntos
Que la iniciativa empresarial esté promovida mayoritariamente por alguno de los colectivos que se indican y así quede acreditado en la solicitud ⁽²⁾	- Mujeres. - Jóvenes menores de 30 años. - Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%. - Personas mayores de 45 años.	5 puntos
(1) Solo se considerará el personal contratado, como mínimo, a media jornada. (2) En el caso de personas jurídicas deberá acreditarse un porcentaje de participación superior al 50% por parte de los colectivos indicados		

Se establecerá un orden de prioridad de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta que en caso de empate en la puntuación, se priorizarán las solicitudes en función de la mayor puntuación obtenida en el tercer criterio de valoración según el orden establecido. En caso de persistir el empate se priorizará en función de la mayor puntuación obtenida en el segundo y primer criterio de valoración respectivamente.

A los efectos de la concesión de ayudas se atenderá al orden de las solicitudes en función de la mayor valoración hasta agotar el crédito disponible.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	10/46



Apartado 13. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

A la vista de los expedientes y del informe emitido por la Comisión de Evaluación, la instructora del procedimiento formulará propuesta de resolución provisional, que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa del proyecto a subvencionar, así como la desestimación de las solicitudes por los motivos que se establezcan.

La propuesta de resolución provisional será debidamente motivada, debiendo en todo caso quedar acreditados los criterios utilizados, y se notificará a los interesados mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

Publicada la propuesta de resolución provisional, se concederá un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar dicha publicación para que los interesados, utilizando el Anexo V, puedan presentar **alegaciones** en los términos que prevé el art. 82 de la LPAC, **reformular el proyecto** según lo indicado en el apartado 13.1 de esta convocatoria, **aceptar** la subvención propuesta o **desistir** de la solicitud. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

Cumplimentados los trámites anteriores se formulará propuesta de resolución definitiva, que será objeto de fiscalización por parte de la Intervención Municipal.

En el supuesto de que hubiese transcurrido el plazo de diez días establecido tras la propuesta de resolución provisional sin haberse efectuado la aceptación, así como en los casos de desistimiento o renuncia, la propuesta de resolución quedará sin efecto respecto del solicitante correspondiente, acordándose el archivo de las actuaciones, previa resolución que se notificará al interesado. En este caso, se podrá proponer la adjudicación de la subvención al solicitante que tuviera la siguiente mejor puntuación.

Para ello se propondrá con carácter provisional la cuantía de la subvención que corresponda según los criterios establecidos en la presente convocatoria. La/s nueva/s entidad/es con propuesta provisional de concesión de subvención deberán presentar la documentación indicada en el párrafo cuarto de este apartado utilizando el Anexo V, rigiendo idéntico plazo que el indicado. Cumplimentado lo anterior se adoptará resolución por el órgano competente según lo indicado en los párrafos anteriores y la resolución que se adopte será objeto de notificación en los términos que se indican en el apartado 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 LGS las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se la haya notificado la resolución de concesión por el órgano competente.

13.1. Reformulación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la LGS, cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al importe solicitado, el beneficiario podrá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, debiendo realizarse con garantía de viabilidad económica del proyecto subvencionado respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tales efectos los solicitantes deberán aportar Anexo V de la convocatoria ajustado a los términos de la reformulación de la solicitud.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	11/46



Una vez que la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Evaluación, se remitirá con todo lo actuado a efectos de emisión de la propuesta de resolución definitiva.

Si los beneficiarios propuestos no presentan reformulación en el plazo establecido se entenderá que se mantiene el contenido de su solicitud inicial conforme al artículo 61.1 RLGS, debiendo acreditar en el momento de la justificación la realización total del proyecto incluyendo los gastos financiados con otras fuentes de financiación además de con la subvención concedida.

Apartado 14. RESOLUCIÓN Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

14.1. Resolución.

Una vez elevada la propuesta de resolución definitiva, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, resolverá el procedimiento.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

La resolución será motivada, debiendo en todo caso quedar acreditados los fundamentos que se adopten.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con el art. 25 LGS.

14.2. Notificación.

La resolución del procedimiento deberá notificarse a los interesados mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org). Todo ello de conformidad con el artículo 26 LGS, en relación con los art. 40 y 45.1 b LPAC, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Todos los plazos a los que dé lugar la resolución de concesión de ayudas se computarán a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la resolución.

Apartado 15. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 LPAC, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 LPAC y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Apartado 16. PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de la LGS, por el Ayuntamiento de Sevilla se remitirá información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información, además de la convocatoria, de la resolución de concesión recaída.

Asimismo los beneficiarios deberán dar publicidad a las subvenciones y ayudas percibidas conforme al artículo 18.2 de la LGS.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	12/46



Apartado 17. CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra ayuda no prevista por el Ayuntamiento de Sevilla, dentro de los límites legalmente establecidos.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento regulador de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, el importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, la obtención concurrente de incentivos o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales con las previstas en esta convocatoria, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución.

Apartado 18. MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Cualquier modificación del proyecto subvencionado que se pretenda llevar a cabo por el beneficiario, una vez concedida la subvención, deberá ser comunicada y previamente autorizada por el órgano competente antes de su realización. En todo caso, sólo podrán dar lugar a la modificación de la resolución aquellas circunstancias que sean de carácter excepcional y sobrevenidas y que hayan sido conocidas por el beneficiario con posterioridad al momento de concesión de la subvención.

Apartado 19. FORMA, SECUENCIA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

19.1. Forma y secuencia de pago.

Con carácter general, el pago total de la ayuda se realizará una vez se haya acreditado y justificado, dentro de los plazos máximos establecidos, la realización de los gastos subvencionados.

La ejecución y posterior justificación de la subvención que se otorga, deberá ajustarse a los términos del presupuesto aprobado. El Ayuntamiento de Sevilla podrá comprobar la efectiva aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

La presentación de la justificación deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo señalado para la realización de la actividad en el apartado 6.3. La justificación irá acompañada de las facturas originales del gasto y demás documentación exigible en la función de control del gasto que compete al Ayuntamiento de Sevilla.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el Anexo IV por el beneficiario.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. Asimismo, no podrá ordenarse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente.

19.2. Justificación de gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en la presente convocatoria. La justificación tendrá lugar mediante la rendición de una cuenta justificativa en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subven-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	13/46



ción. Las facturas deberán ir extendidas a nombre del beneficiario de la subvención y tener acreditado su abono efectivo.

En concreto, el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación justificativa:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento del proyecto aprobado en la resolución de concesión, con indicación detallada de todas y cada una de las actividades realizadas con especificación de las fechas de realización, actuaciones llevadas a cabo, posibles incidencias, etc. (Anexo VIII)
2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades subvencionadas, que contendrá:
 - a. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y porcentaje de imputación a la subvención otorgada. (Anexo IX)
 - b. Justificantes de gastos originales debidamente diligenciados por la entidad beneficiaria. La diligencia, que deberá estampillarse en los documentos originales previamente a su presentación, contendrá los siguientes datos:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, MOVILIDAD, ECONOMÍA Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Nº EXPEDIENTE:

BENEFICIARIO:

IMPORTE IMPUTADO SOBRE EL TOTAL DE LA FACTURA O DOCUMENTO DE GASTO:

PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN A LA SUBVENCIÓN SOBRE EL TOTAL DE LA FACTURA O DOCUMENTO DE GASTO:

Sello de la entidad

En el caso de que los justificantes de gastos se hayan emitido de forma telemática, no se procederá al estampillado, el cual será sustituido por una declaración responsable suscrita por el solicitante o representante legal de la entidad beneficiaria en el sentido de que los gastos imputados a la subvención correspondientes a tales justificantes no van a ser imputados a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el mismo beneficiario, debiendo identificarse asimismo, importes y porcentajes de imputación.

c. Acreditación del pago de las facturas o justificantes presentados, que quedarán además recogidos en una relación sistematizada conforme al modelo incluido en el Anexo X.

d. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e. Los tres presupuestos que en aplicación del artículo 31.3 LGS deba de haber solicitado el beneficiario.

f. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	14/46



3. Declaración responsable de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención conforme al proyecto presentado. (Anexo XI)
4. Cuenta justificativa conforme al Anexo VII.
5. Oficio de entrega de la documentación justificativa de la subvención. (Anexo VI)
6. Certificado de situación censal del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad, actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
7. Vida laboral de empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la justificación, a fin de acreditar el mantenimiento de la plantilla de personas trabajadoras.

Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario conforme a la justificación presentada el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos o cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. Si la cantidad percibida supera el importe definitivo de acuerdo con lo indicado, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

La justificación económica comprenderá toda la documentación que justifique los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida. Estos gastos tendrán que ajustarse a los distintos capítulos y conceptos que figuren presupuestados en el proyecto presentado.

Apartado 20. MEDIDAS DE GARANTÍA

Como medida de garantía de los intereses públicos se establece la revisión de las subvenciones, la responsabilidad y régimen sancionador de los beneficiarios, tal como se recoge en la Ordenanza General de Subvenciones y Reglamento regulador del procedimiento aplicable a las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, así como en la Ley General de Subvenciones, en los art. 30.8 y del 36 al 43, sobre reintegro de subvenciones, y del 52 al 69, relativos a infracciones administrativas en esta materia.

Apartado 21. DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RLGS, los beneficiarios podrán, en su caso, proceder a la devolución voluntaria de las subvenciones percibidas.

El beneficiario que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial de la subvención, sin previo requerimiento por parte de la Administración, deberá realizar una transferencia a la cuenta corriente que se indique por parte de la Tesorería municipal, indicando en el concepto el nº de expediente de la subvención y los datos identificativos del beneficiario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	15/46



Cuando se produzca dicha devolución, el órgano gestor calculará y exigirá el pago de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación y hasta el momento en que se haya realizado la devolución efectiva por parte del beneficiario.

Apartado 22. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia informa que los datos facilitados por los interesados se tratarán con la finalidad de recabar datos personales de los empresarios individuales o colectivos, conservándose durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. Podrán ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Asimismo, podrán ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Apartado 23. NORMATIVA APLICABLE

Para todos aquellos extremos no previstos en esta convocatoria será de aplicación lo establecido en las normas que se indican a continuación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS)
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RDLGS).
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, publicada en el BOP nº 161, de 14 de julio de 2005.
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla publicado en el BOP nº 161, de 14 de julio de 2005.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC).
- Cualquier otra disposición de carácter general que resulte de aplicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	16/46



Anexo I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXPTE: 45/2025

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI/NIE: _____

DOMICILIO: (indicar tipo de vía): _____

MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ACTUANDO EN (indicar según proceda)

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad _____ con CIF
_____, en calidad de _____

2. SOLICITO la concesión de subvención por importe de: _____ € (máximo 5.000,00 €), conforme a la siguiente relación de gastos y cuantificación: ⁽¹⁾ Si la solicitante no está exenta de IVA, solo se indicará el gasto IVA EXCLUIDO

Descripción del gasto	Importe del gasto (1)	Financiación propia	Importe solicitado (SUBVENCIÓN)
a.- Gastos derivados de la contratación de servicios externos especializados en la elaboración de planes de marketing digital así como en la ejecución de las estrategias y acciones específicas en marketing on line.			
b.- Gastos derivados de la contratación de servicios digitales.			
c.- Gastos de constitución.			
d.- Gastos de alquiler del local o espacio de coworking en un centro de empresas privado. (* El importe máximo a solicitar en este concepto no puede exceder de 3.000 euros ni superar una anualidad.			
TOTAL			

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA:

3.1 Documentación general:

- ☐ Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante o su representante legal, que incluye el presupuesto detallado y desglosado de los gastos para los que se

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	17/46



solicita subvención con especificación de la parte del coste de los mismas que correrá a cargo del solicitante. Anexo I.

- ☐ Información y datos necesarios para la aplicación de los criterios de valoración. Anexo II
- ☐ Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente donde se ingresará la ayuda en caso de resultar beneficiario, según modelo contenido en Anexo IV. En el supuesto de que la solicitud no esté sellada por la entidad bancaria, la misma deberá acompañarse de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre de la entidad solicitante.
- ☐ Certificado actualizado de situación censal del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad.
- ☐ Si solicita subvención en concepto de gastos de alquiler del local o espacio de co-working, deberá aportarse contrato de arrendamiento firmado entre la entidad o persona arrendadora y la persona física o jurídica solicitante de la ayuda o en su caso el contrato de alojamiento en un centro de empresas privado, respectivamente.

3.2 Documentación que debe acompañar a la señalada anteriormente en caso de que la solicitante sea una persona jurídica (S.L. Cooperativa, Sociedad civil...etc.)

- ☐ Escritura de constitución en la que consten los estatutos de la sociedad, y sus posteriores modificaciones si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
- ☐ CIF de la empresa.
- ☐ Escritura de poder de representación debidamente inscrita, cuando sea necesario (poder general) y del DNI/NIE del representante.
- ☐ Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud.

3.3 Documentación que debe acompañar a la señalada en el punto 1 en caso de que la solicitante sea una persona física (persona autónoma)

- ☐ Vida laboral del trabajador/a autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud.
- ☐ Vida laboral de empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud, a fin de acreditar la plantilla de personas trabajadoras

3.4 Documentación específica para acreditar los criterios de valoración:

- ☐ Declaración responsable sobre la participación de la persona solicitante, ya sea persona física o cualquier socio o socia de la empresa, en las actividades ofertadas por Sevilla Emprendedora según modelo adjunto Anexo III.
- ☐ Certificado acreditativo del grado de discapacidad, en su caso, emitido por la entidad correspondiente.

En el caso de que alguna documentación de la indicada en los apartados anteriores ya se encontrara en poder del Ayuntamiento de Sevilla, deberá indicarse expresamente por el solicitante el Servicio municipal ante el que se presentó así como la identificación exacta del expediente administrativo correspondiente, acompañando declaración responsable del representante legal de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	18/46



entidad de que dichos documentos no han experimentado variaciones y continúan plenamente en vigor conforme al Anexo XII.

4. AUTORIZACIÓN EXPRESA

La persona abajo firmante, en nombre propio/en nombre y representación de la entidad (*indicar según proceda*) con CIF..... **AUTO-RIZA:**

- A. A la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio del Ayuntamiento de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al objeto de llevar a efecto la tramitación de subvención y quede así acreditado que se encuentran al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. La presente autorización se otorga a los efectos de acreditar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95.1.k de la Ley 58/2003 General Tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

- ☐ Si
☐ No (*en caso de no autorizar, los certificados deberán ser aportados por el solicitante*)

- B. A la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio del Ayuntamiento de Sevilla a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a esta entidad al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener subvenciones y quede así acreditado que se encuentran al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

- ☐ Si
☐ No (*en caso de no autorizar, los certificados deberán ser aportados por el solicitante*)

5. DECLARACIONES:

La persona abajo firmante DECLARA bajo su personal responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que adjunta, así como que el solicitante/la entidad solicitante:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	19/46



1. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario, y se compromete a aportar la documentación exigida en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, no está vinculadas o participadas en más de un 25 por ciento por empresas que no reúnan alguno de los requisitos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas.

3. Que ni el solicitante, o en su caso, ni el representante legal ni la entidad están incurso en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario/a contemplados en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en especial, declara que la entidad no es deudora de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.

4. Se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación.

5. La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos.

6. Subvenciones o ayudas para la misma finalidad:

- ☐ Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales
- ☐ Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad, que se relacionan a continuación:

➤ Solicitadas:

Fecha/Año	Organismo	Importe
_____	_____	_____

➤ Concedidas:

Fecha/Año	Organismo	Importe
_____	_____	_____

En Sevilla a _____ de _____ de 2025

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	20/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	21/46



Anexo II

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXpte: 45/2025

1. Participación en itinerarios de Sevilla Emprendedora

- ☐ SI
- ☐ NO

2. Trabajadores de la empresa

- ☐ Con 1 persona trabajadora
- ☐ Con 2 personas trabajadoras
- ☐ Con 3 o más personas trabajadoras.

3. Que las iniciativas empresariales están promovidas mayoritariamente por:

- ☐ Mujeres.
- ☐ Jóvenes menores de 30 años.
- ☐ Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- ☐ Personas mayores de 45 años.

(*) Además de cumplimentar el presente anexo, deberá acompañarse la documentación exigida en el apartado 9 de la convocatoria pública

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	22/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	23/46



Anexo III

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARTICIPACIÓN SEVILLA EMPRENDEDORA

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXpte: 45/2025

DATOS DEL SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI/NIE: _____

DOMICILIO: (indicar tipo de vía): _____

MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ACTUANDO EN (indicar según proceda)

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad _____ con CIF _____, en calidad de _____, DECLARA que ha participado en el Itinerario de Sevilla Emprendedora del Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia del Ayuntamiento de Sevilla, habiendo sido usuario de los siguientes servicios:

- Asesoramiento:

Persona que le asesoró: _____

Fecha asesoramiento (aprox.): _____

- Formación:

Denominación Cursos y fechas:

- _____

- _____

- _____

- Maduración:

Periodo: _____

Mentores asignados: _____

- Preincubación:

Periodo: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	24/46





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Cartuja, Parques Innovadores,
Movilidad, Economía y
Comercio Dirección General de Promoción
Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Servicio de Promoción y Formación Empresarial

- Incubación:

Periodo: _____

Espacio autorizado: _____

En Sevilla, a _____, de _____ de 20____.

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	25/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S704	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S704	Página	26/46



Anexo IV

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA Y CERTIFICACIÓN DE CUENTA CORRIENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXpte: 45/2025

Nombre y Apellidos del Titular de la Cuenta:

Banco o Caja:

Sucursal:

IBAN	Cód. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº Cuenta Corriente / de ahorro

El /la abajo firmante se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados y acepta las condiciones establecidas en la convocatoria de estas ayudas.

En Sevilla, a de de

Vº Bº entidad bancaria
(firma y sello)

Fdo. (el/la solicitante/representante):

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	27/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	28/46



Anexo V

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/ALEGACIONES/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN/DESISTIMIENTO

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXpte: 45/2025

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI/NIE: _____

DOMICILIO: (indicar tipo de vía): _____

MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ACTUANDO EN (indicar según proceda)

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad _____ con

CIF _____, en calidad de _____

2. ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/ALEGACIONES

Habiéndose publicado la propuesta de resolución provisional de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas, mi solicitud ha sido:

☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.

☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.

☐ DESESTIMADA

Por lo que, dentro del plazo establecido conforme a la propuesta de resolución provisional:

☐ ACEPTO la subvención propuesta en los términos y extremos exactos indicados en la propuesta de resolución formulada en el marco de la presente convocatoria.

☐ DESISTO de la solicitud.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	29/46



- ☐ REFORMULO. En orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, reformulo mi solicitud en los siguientes términos:

- ☐ ALEGO lo siguiente:

- ☐ OTROS:

3. DOCUMENTACIÓN

Que a los efectos indicados en los apartados se aporta la siguiente documentación:

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____ a _____ de _____ de ____

Fdo.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	30/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	31/46



Anexo VI
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXpte: 45/2025

D/Dª _____, con DNI/NIE _____ en nombre propio/en calidad de representante legal de la entidad _____ con CIF _____ domicilio en _____ y teléfono _____ me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos y documentación que junto a la presente se adjuntan (marcadas con una X) a fin de proceder a la justificación de la subvención concedida por importe de ¹..... euros en el marco de la convocatoria pública para la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas:

- ☐ El presente Formulario de Justificación debidamente cumplimentado
- ☐ Cuenta Justificativa (Anexo VII)
- ☐ Memoria de las actividades realizadas con la subvención que se justifica (Anexo VIII)
- ☐ Aportación de facturas o documentos equivalentes a la realización del gasto (Anexo IX)
- ☐ Documentos de los abonos efectivos de los gastos mediante copia de talón, transferencia o recibí. (Anexo X)
- ☐ Declaración responsable del beneficiario de que el proyecto subvencionado ha sido ejecutado íntegramente en los términos en que fue solicitado (Anexo XI)
- ☐ Declaración de remisión a documentación obrante en poder de la Administración (Anexo XII)
- ☐ Certificado de situación censal del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad, actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
- ☐ Vida laboral de empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la justificación, a fin de acreditar el mantenimiento de la plantilla de personas trabajadoras.

¹Indicar importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	32/46



- ☐ Carta de pago del reintegro en caso de remanente no aplicado así como de los intereses derivados del mismo.

Sevilla, a ____ de ____ de ____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	33/46	

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	34/46



Anexo VII
CUENTA JUSTIFICATIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXPTE: 45/2025

D. _____,
con D.N.I. _____, en nombre propio/en representación de la
entidad _____
_____, con CIF _____, a la que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla le
concedió subvención por importe de _____ € en el marco de la convocatoria
pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y
apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas para la realización del proyec-
to _____ cuya memoria se adjunta, deposita la
cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondientes a la misma, elevándose los gastos
totales a justificar a la cantidad de (expresar en cifras y letras)
_____.

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	35/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	36/46



Anexo VIII
MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXpte: 45/2025

Beneficiaria/o:

Objeto de la subvención:

Fecha de celebración:

Resumen de las actividades REALIZADAS:

MEMORIA DETALLADA² (actividades por orden cronológico)

Sevilla, a ____ de ____ de ____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

² La memoria deberá detallar todas y cada una de las actividades realizadas de acuerdo con lo previsto en el proyecto subvencionado con especificación de las fechas de realización, actuaciones llevadas a cabo, posibles incidencias, etc.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	37/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	38/46



Anexo IX
RELACIÓN DE FACTURAS

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXPTE: 45/2025

Beneficiaria/o:

Importe total de las actividades:

Importe concedido:

RELACION DE FACTURAS QUE SE ADJUNTAN

Fe- cha	Núm . Fra.	Nombre de la Empresa y NIF	Importe	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la subvención	Importe con cargo a la sub- vención

Sevilla, a ____ de ____ de ____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	39/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	40/46



ANEXO X
DOCUMENTOS DE ABONOS EFECTIVOS

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXpte: 45/2025

Beneficiaria/o:

Importe total de las actividades:

Importe concedido:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE ABONOS EFECTIVOS QUE SE ADJUNTAN

Fecha	Documento aportado: Nº de talón / transferencia bancaria / recibí	Importe	Descripción del gasto (incluir identificación fra. abonada)

Sevilla, a ____ de ____ de ____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	41/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	42/46



Anexo XI
DECLARACIÓN RESPONSABLE³

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXPTE: 45/2025

Beneficiaria/o: _____
D/D^a _____
mayor de edad, con DNI/NIE _____, en nombre propio/en calidad de representante legal de la entidad _____ con CIF _____ y sede social en Sevilla c/ _____ declara bajo su responsabilidad que las cantidades correspondientes a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Sevilla a esta entidad en el marco de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista por importe de⁴ _____ para el proyecto⁵ _____, cuyo importe total de ejecución ascendía a⁶ _____, han sido ejecutadas íntegramente, conforme a los términos en los que fueron solicitadas, habiéndose aplicado la totalidad de la ayuda recibida a la ejecución de las mismas.

Sevilla, a _____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

³ Si el proyecto no se hubiese ejecutado en los términos en los que fue aprobado deberá ajustarse el contenido de esta declaración a lo efectivamente ejecutado por la entidad beneficiaria.

⁴ Importe de la subvención concedida.

⁵ Denominación del proyecto.

⁶ Importe del proyecto aprobado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	43/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	44/46



Anexo XII
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.
EXPTE: 45/2025

Solicitante: _____

D/Dª _____

mayor de edad, con domicilio en _____

y con DNI/NIE _____, en nombre propio/en calidad de representante legal de la entidad arriba indicada con CIF _____ y domicilio en _____ declaro que:

La documentación relacionada a continuación ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Sevilla, al haber sido aportada en los expedientes que se detallan sin que la misma haya experimentado ninguna modificación.

Documento:

Expediente o procedimiento: Servicio tramitador:

Documento:

Expediente o procedimiento: Servicio tramitador:

Documento:

Expediente o procedimiento: Servicio tramitador:

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

Sevilla, a _____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHZI35G7UB4U75S7O4	Página	45/46



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Fecha	03/09/2025 11:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPICZHI35G7UB4U75S7O4	Página	46/46

